

ANEXO N° 2

MODIFICACIÓN DE BASES LEGALES

“¡COMPLETA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA DE LAS 40 GIFT CARDS DE \$100.000!”

En Santiago, a 21 de agosto de 2026, Comercial Eccsa S.A., en ejercicio de la facultad contemplada en la cláusula 7.2 de las Bases Legales del concurso denominado “¡Completa tus datos y participa por una de las 40 Gift Cards de \$100.000!” (el “**Concurso**”), vigente entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026, informa la siguiente modificación:

PRIMERO: Modificación de la vigencia del Concurso

Se modifica la cláusula 3.1 de las Bases, estableciéndose que el Concurso finalizará anticipadamente el día 31 de agosto de 2026, fecha a partir de la cual no se recibirán nuevas participaciones y quedarán deshabilitados todos los canales para participar en el Concurso.

SEGUNDO: Efectos del término anticipado

Sin perjuicio del término anticipado del Concurso y de la fecha indicada en la cláusula precedente, el décimo y último sorteo, correspondiente a los premios del mes de agosto, se realizará el 4 de septiembre de 2026. En consecuencia, quedarán sin efecto los sorteos programados con posterioridad a dicha fecha, no procediendo la realización de los mismos ni la entrega de los premios asociados a ellos.

TERCERO: Participaciones registradas con anterioridad

Para efectos del décimo sorteo, que se realizará el 4 de septiembre de 2026, se considerarán exclusivamente las participaciones registradas entre el 1 de agosto de 2026 y la fecha de término anticipado del Concurso indicada en la cláusula PRIMERO precedente, ambas fechas inclusive, siempre que cumplan con las demás condiciones previstas en las Bases. En consecuencia, las participaciones registradas hasta el 31 de julio de 2026 no serán consideradas en dicho sorteo, sin que esta modificación afecte la validez ni los resultados de los sorteos realizados con anterioridad.

Las participaciones registradas con anterioridad al 1 de agosto de 2026 ya fueron consideradas en el sorteo que les correspondía según el mes en que se hubieren registrado, de conformidad con las Bases. La participación en dichos sorteos no otorga ni genera derecho alguno respecto de sorteos posteriores que hayan quedado sin efecto en virtud de la presente modificación.

CUARTO: Vigencia de las demás disposiciones

En todo lo no modificado expresamente por este Anexo, las Bases permanecerán plenamente vigentes.

ANEXO I: BASES LEGALES ¡COMPLETA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA DE LAS 40 GIFTCARDS DE \$100.000!

En Santiago, a [20] de julio de 2026, Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, en ejercicio de la facultad contemplada en la cláusula 7.2 de las Bases Legales del concurso denominado “¡Completa tus datos y participa por una de las 40 gift cards de \$100.000!”, en adelante el “**Concurso**”, vigente entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2026 (en adelante, las “**Bases**”), introduce la siguiente modificación a las Bases:

PRIMERO: Consideraciones Generales

El presente Anexo tiene por objeto ampliar los canales a través de los cuales los clientes inscritos en el programa Ripley Puntos Go puedan registrar su participación en el Concurso, incorporando como vías alternativas al formulario web ya habilitado, (i) una ventana emergente en la página principal (pop up del dashboard) de Ripley Puntos Go de cada cliente (“**RPGO**”), (ii) la sección de beneficios y (iii) el asistente virtual (chatbot); todos ellos accesibles tanto desde el sitio web del Banco Ripley como desde la App del Banco Ripley, dentro de la sesión privada del cliente previamente autenticado, sin necesidad de ingresar información adicional ni de completar un formulario adicional.

Las demás condiciones, mecánica, premios, vigencia, selección de ganadores y entrega de premios permanecerán plenamente vigentes y sin modificación.

SEGUNDO: Modificación de la Cláusula 2.1

Mediante el presente Anexo, se modifica la cláusula 2.1 de las Bases, la que queda redactada de la siguiente forma:

“2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso acepten las bases del concurso y los Términos y Condiciones del programa Ripley Puntos Go, ambos disponibles en <https://ripleypuntosgo.cl/legal-bases> , y manifiesten su voluntad de participar mediante cualquiera de los siguientes canales habilitados, estarán participando por uno de los 40 premios consistentes cada uno de ellos en una gift card Ripley de \$100.000, en adelante los “Premios”:

- a) Formulario web: accediendo al formulario disponible en <https://autoconsulta.ripley.cl/tiendas/index/index.html> y haciendo click en “Participar”.
- b) Pop up del dashboard de RPGO: a través del aviso emergente que se despliegue en el dashboard del programa “Ripley Puntos Go”, accesible en la web <https://www.bancoripley.cl> o en la App del Banco Ripley, dentro de la sesión privada del cliente previamente autenticado. La participación se registrará al momento en que el cliente acepte las bases y confirme su participación mediante el botón habilitado en dicho pop up, sin necesidad de completar un formulario adicional. El registro de la participación se entenderá efectuado una vez realizado dicho click.

- c) Sección de beneficios: mediante la interacción con el Concurso desde la sección de beneficios del Banco Ripley, disponible en la web <https://www.bancoripley.cl> o en la App del Banco Ripley, dentro de la sesión privada del cliente previamente autenticado. La participación se registrará al momento en que el cliente acepte las bases y confirme su participación mediante el botón habilitado en dicha sección, sin necesidad de completar un formulario adicional.
- d) Chatbot: a través del asistente conversacional habilitado en la web <https://www.bancoripley.cl> o en la App del Banco Ripley, dentro de la sesión privada del cliente autenticado. La participación se registrará al momento en que el cliente acepte las bases y confirme su participación mediante la interacción correspondiente con el chatbot, sin necesidad de completar un formulario adicional.

En los canales indicados en las letras (b), (c) y (d) precedentes, la identidad del cliente queda acreditada por el inicio de sesión en su cuenta privada del Banco Ripley, por lo que no se requerirá el ingreso de datos adicionales. El sistema registrará automáticamente la participación una vez confirmada la aceptación de las bases.

En todos los canales, cada persona podrá registrar su participación una única vez durante la vigencia del Concurso, con independencia del canal utilizado.”

TERCERO: Modificación de la Cláusula 6.2

En razón de la incorporación de canales digitales autenticados descritos en el numeral SEGUNDO anterior, la cláusula 6.2 de las Bases quedará redactada de la siguiente forma:

“6.2. La entrega de los Premios será realizada a la dirección de correo electrónico registrada por los ganadores en el formulario web señalado en la letra (a) de la cláusula 2.1, o bien a la dirección de correo electrónico asociada a la cuenta del Banco Ripley del cliente en los casos en que la participación haya sido registrada a través de los canales señalados en las letras (b), (c) y (d) de la cláusula 2.1.”

CUARTO: Disposición Final

En todo lo no modificado expresamente por el presente Anexo, se mantienen íntegramente vigentes las disposiciones contenidas en las Bases Legales del Concurso “¡Completa tus datos y participa por una de las 40 gift cards de \$100.000!”, disponibles en www.ripley.com.

BASES LEGALES

¡COMPLETA TUS DATOS Y PARTICIPA POR UNA DE LAS 40 GIFT CARDS DE \$100.000!

1. Concurso

- 1.1. Comercial Eccsa S.A., en adelante “**Ripley**”, realizará el concurso denominado “¡Completa tus datos y participa por una de las 40 gift cards de \$100.000!, en adelante el “**Concurso**”, el cual estará vigente entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre del 2026, ambas fechas inclusive.
- 1.2. Ripley velará por el cumplimiento de las presentes bases y tomará las decisiones necesarias que digan relación con el Concurso.

2. Mecánica del Concurso y Premios

- 2.1. Las personas que durante la vigencia del Concurso completen sus datos en el siguiente formulario <https://autoconsulta.ripley.cl/tiendas/index/index.html>, y a su vez acepten las bases del concurso y los Términos y Condiciones del programa Ripley Punto Go y hagan click en “*Participar*”, estarán participando por uno de los 40 premios consistentes cada uno de ellos en una gift card Ripley de \$100.000, en adelante los “**Premios**”.
- 2.2. Los Premios podrán ser utilizados en cualquier tienda Ripley del país, en www.ripley.com o en la App de Ripley Chile, con excepción de su Marketplace, dentro del plazo de un año contado desde su entrega al ganador.
- 2.3. Los Premios no son intercambiables por dinero en efectivo ni servirán para pagar el estado de cuenta de la Tarjeta Ripley de los ganadores.
- 2.4. Una misma persona no podrá ganar más de un premio.
- 2.5. Para la obtención de los Premios será requisito indispensable que los ganadores permanezcan inscritos en el programa Ripley Puntos Go a la fecha de su entrega.

3. Vigencia

- 3.1. El presente Concurso tendrá vigencia entre el 01 de noviembre de 2025 y el 30 de noviembre del 2026, ambas fechas inclusive.
- 3.2. Sin perjuicio de lo anterior, Ripley podrá extender el plazo de vigencia del Concurso, para lo cual informará oportuna y adecuadamente a los participantes. Con todo, Ripley, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, podrá poner término anticipado al Concurso, informando al efecto a los participantes, lo cual no generará

responsabilidad de ningún tipo para Ripley. En este último caso, el Concurso será aplicable a todos los que hayan alcanzado a participar hasta la fecha de término efectivo del mismo.

4. Quiénes participan

- 4.1. Participan en el Concurso las personas mayores de edad que cumplan con todos los requisitos establecidos en las presentes bases, en especial, lo señalado en el número 2 anterior.
- 4.2. No podrá participar en el Concurso ninguna persona natural o jurídica vinculada directa o indirectamente a la administración de Ripley, ni ningún trabajador de ésta ni de sus sociedades relacionadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos 96 y siguientes de la Ley N° 18.045, así como los cónyuges y parientes de éstos hasta el 1° grado de consanguinidad inclusive. El incumplimiento de lo señalado en este punto autorizará a Ripley a no entregar los Premios a quien lo hubiere infringido, si resultara sorteado. En este caso, Ripley podrá, a su sólo arbitrio, sortear nuevamente el premio vacante (en cuyo caso la fecha, hora y lugar será oportunamente informado a los participantes) o declararlo desierto.

5. Elección de los ganadores

- 5.1. La elección de los ganadores será realizada una vez finalizada la vigencia del Concurso y de manera aleatoria, mediante tómbola electrónica, entre todos quienes, durante la vigencia del Concurso, hayan cumplido con las condiciones establecidas en estas bases.
- 5.2. La elección de los ganadores se realizará de la siguiente forma:
 - **Primer sorteo:** el día 05 de diciembre de 2025 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de noviembre de 2025 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases.
 - **Segundo sorteo:** el día 09 de enero de 2026 se sortearán cuatro gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de diciembre de 2025 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores del Primer Sorteo.
 - **Tercer sorteo:** el día 06 de febrero de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de enero de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.
 - **Cuarto sorteo:** el día 06 de marzo de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de febrero de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.

- **Quinto sorteo:** el día 10 de abril de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de marzo de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.
- **Sexto sorteo:** el día 08 de mayo de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de abril de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.
- **Séptimo sorteo:** el día 05 de junio de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de mayo de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.
- **Octavo sorteo:** el día 10 de julio de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de junio de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.
- **Noveno sorteo:** el día 07 de agosto de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de julio de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.
- **Décimo sorteo:** el día 04 de septiembre de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de agosto de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.
- **Décimo primer sorteo:** el día 09 de octubre de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de septiembre de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.
- **Décimo segundo sorteo:** el día 06 de noviembre de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de octubre de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.
- **Décimo tercer sorteo:** el día 04 de diciembre de 2026 se sortearán tres gift cards de \$100.000 entre todas aquellas personas que durante el mes de noviembre de 2026 hubiesen realizado lo indicado en el punto 2.1. de las presentes bases. En este sorteo no participarán los ganadores de los sorteos anteriores.

- 5.3. El resultado de la elección se comunicará el mismo día del sorteo en la página web <https://simple.ripley.cl/minisitios/estatico/ganadores/index.html>.

6. Entrega de los Premios

- 6.1. Los Premios serán entregados por Ripley dentro del plazo de 5 días corridos contados desde la comunicación de los ganadores en la página web www.ripley.com.
- 6.2. La entrega de los Premios será realizada a la dirección de correo electrónico informada por los ganadores en el respectivo formulario.
- 6.3. Es responsabilidad exclusiva de cada participante revisar oportunamente su correo electrónico, y tomar todas las medidas necesarias para recibir efectivamente el correo electrónico que contiene su premio. Ripley no es responsable del hecho que los participantes no puedan recibir correos electrónicos por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.4. Ripley intentará enviar el premio a los ganadores un máximo de tres veces dentro de un plazo de 5 días corridos contados desde la fecha de comunicación de los ganadores. Ripley bajo ninguna circunstancia será responsable en caso de que no pueda contactar a uno o más ganadores luego de los tres intentos antes señalados, por causas que no fueren imputables a Ripley.
- 6.5. En el evento que Ripley no logre enviar el premio a uno o más ganadores dentro del plazo de 5 días antes indicado, Ripley podrá realizar una nueva elección del ganador para el premio vacante o bien declararlo desierto.
- 6.6. Los ganadores de los Premios autorizan a Ripley a difundir públicamente su nombre para los efectos de comunicar el resultado del Concurso, no pudiendo exigir pago alguno por este concepto.

7. Aceptación y modificación de las bases

- 7.1. La participación en este Concurso implica la total e incondicional aceptación de estas bases por parte de los participantes, quedando Ripley liberado de cualquier reclamo o acción posterior que signifique disconformidad con la promoción y toda su reglamentación.
- 7.2. Ripley podrá modificar las presentes bases si fuese necesario, informando dicha circunstancia a los participantes de la misma forma en que éstas fueron informadas.
- 7.3. Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios en su participación en el Concurso debido a problemas de conexión o fallas relacionadas con los equipos que utilicen, así como problemas de conexión a internet, entre otros. Asimismo, Ripley no se responsabiliza por las dificultades que puedan tener los usuarios para hacer efectivo el Premio por causas que no sean imputables a Ripley.
- 7.4. Ripley se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos proporcionados

por cada persona para efectos de participar en el Concurso o hacer efectivos los Premios.

- 7.5. Ripley informa que los participantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y/u oposición respecto a sus datos personales por medio del formulario de contacto del sitio www.ripley.com. El tratamiento de datos para gestionar el Concurso (inscripción, validaciones, sorteo, notificación y entrega) se realiza sobre la base de la aceptación de estas Bases. La recepción de publicidad y/o perfilamiento se registrará por los Términos y Condiciones del Programa Ripley Puntos Go disponible en www.ripleypuntosgo.cl
- 7.6. La participación en este Concurso exige buena fe de sus participantes, de modo que quedan excluidos de él y perderán todo derecho a los Premios, aquellos participantes que ejecuten o intenten ejecutar cualquier tipo de acto que busque obtener una ventaja ilegítima en relación con el Concurso.

8. Información

- 8.1. Las presentes bases se encuentran disponibles en la página web de Ripley www.ripley.com